



Resolución de 7 de junio de 2022, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta a la auditora de cuentas D^a. María Amparo Bargués Simón.

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta a la auditora de cuentas D^a. María Amparo Bargués Simón, mediante Resolución de 5 de marzo de 2022, donde se resolvía:



“PRIMERO.- Declarar a la auditora de cuentas Dña. María Amparo Bargués Simón, con nº de ROAC 01878, responsable de la comisión de una infracción grave, tipificada en la letra m) del artículo 73 de la LAC (“el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.7 en cuanto al seguimiento de formación continuada”), cometida por el incumplimiento de la obligación de realizar el mínimo de horas de actividades de formación continuada durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Imponer a la auditora de cuentas Dña. María Amparo Bargués Simón una sanción de multa por importe de SEIS MIL UNO EUROS (6.001,00 €), de conformidad con el artículo 75.2 de la LAC.”

En Madrid, a 7 de junio de 2022

EL PRESIDENTE,
Santiago Durán Domínguez

